

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir con Aguas Bonaerenses S.A.- Provincia de Buenos Aires – el Acta para la Ejecución de Obras obrante en las actuaciones del Expediente N° 4096-0459/04 – que es parte integrante de la presente ordenanza – con el objeto de establecer las condiciones técnicas, económicas y jurídicas de la obra: “Estación de Bombeo de Líquidos Cloacales” en Plaza Almirante Brown de la ciudad de Roque Pérez.

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2004.-

Firmada: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD. Silvina A. Millán. Secretaria HCD.-

Registrada bajo el n° 1.483 con fecha 30/12/04.-